

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se autoriza la disminución del cupo de recogida de «fucus» en el Distrito Marítimo de Luarca.

Imos, Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Renato Ricard Sala, Director general de «Rocador, S. A.», en solicitud de que le sea disminuido a dicha Sociedad el cupo anual de recogida de algas y argazos, de la especie «fucus», que tiene autorizado en el Distrito Marítimo de Luarca, a causa de haberse registrado cierta recesión en el consumo de correctores de piensos para el ganado y poseer en sus laboratorios un remanente de las algas y argazos extraídos la pasada temporada.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y señalar a «Rocador, S. A.», la cantidad de doce toneladas anuales como cupo de recogida de algas y argazos de la clase denominada «fucus», en el Distrito Marítimo de Luarca.

En consecuencia, comprobado que la producción de esta especie de algas y argazos en el Distrito Marítimo de Luarca es superior a la cantidad autorizada, podrán concederse nuevos permisos de recogida, de acuerdo con las normas fijadas por la Orden ministerial de 22 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 219).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Imos, Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 27 de marzo al 2 de abril de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 27 de marzo al 2 de abril de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,15
1 Dólar canadiense	60,45	60,80
1 Franco francés nuevo	12,12	12,18
1 Libra esterlina	167,58	168,42
1 Franco suizo	13,80	13,87
100 Francos belgas	118,45	119,05
1 Deutsche Mark	14,96	15,04
100 Liras italianas	9,60	9,65
1 Florin holandés	16,53	16,61
1 Corona sueca	11,57	11,63
1 Corona danesa	8,66	8,70
1 Corona noruega	8,38	8,42
100 Marcos finlandeses	18,70	18,80
1 Schilling austriaco	2,29	2,31
100 Escudos portugueses	208,17	209,21
1 Libra egipcia	171,86	172,72
1 Dólar de cuenta (1)	59,85	60,15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria) Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 27 de marzo al 2 de abril de 1961, salvo en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,25
1 Dólar canadiense	60,45	61,15
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,70	11,90
1 Franco C. F. A. nuevo	23,20	23,60
1 Libra esterlina	167,58	168,70
1 Franco suizo	13,80	13,91
100 Francos belgas	114,00	114,75
1 Deutsche Mark	14,96	15,07
100 Liras italianas	9,55	9,65
100 Escudos portugueses	208,17	209,25
1 Florin holandés	16,48	16,65
1 Corona sueca	11,54	11,65
1 Corona danesa	8,63	8,73
1 Corona noruega	8,35	8,45
100 Marcos finlandeses	18,70	18,90
1 Schilling austriaco	2,25	2,29
1 Libra egipcia	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruceiros	23,00	23,50
1 Peso mejicano	4,45	4,55
1 Peso colombiano	7,25	7,35
1 Peso uruguayo	4,75	4,80
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	12,75	13,25

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos Marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos Marroquíes como no sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hacen públicas las adjudicaciones de diversas obras.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 13 de marzo de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 70 viviendas, tipo social, en Nerva (Huelva), a favor de «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de tres millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos dieciséis pesetas con ochenta y tres céntimos (3.683.916,83), con una baja igual a 19,16 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.115.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 14 de marzo del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas, tipo social, en Alcalá del Río (Sevilla), a favor de la contrata «Construcciones Pérez Pla», en la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta y una mil seiscientos dos pesetas con cuarenta y seis céntimos (2.851.602,46), con una baja igual a 17,10 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.114.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 14 de marzo del corriente año, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 120 viviendas, tipo social, en El Campillo (Huelva), a favor de la contrata «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», en la cantidad de seis millones ciento

ochenta y cinco mil setecientas ochenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (6.185.781,32), con una baja igual a 20,3000003 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.113.

*

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 13 de marzo de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas, tipo social, en Mengíbar (Jaén), a favor de «Sociedad General de Obras y Construcciones», en la cantidad de dos millones novecientas veintiocho mil quinientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos (2.928.546,51), con una baja igual a 14,15 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.112.

*

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 13 de marzo de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas, tipo social, en Rus (Jaén), a favor de «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.», en la cantidad de tres millones diecisiete mil quinientas cincuenta y una pesetas con setenta y siete céntimos (3.017.551,77), con una baja igual a 11,27956056 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.111.

*

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, por Resolución de 13 de marzo de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas, tipo social, en Navas de San Juan (Jaén), a favor de «De Diego y Coloma, S. L.», en la cantidad de tres millones veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con trece céntimos (3.026.666,13), con una baja igual a 11,01 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—1.110.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para adjudicar las obras de urbanización de la plaza de las Glorias (segunda etapa).

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento pleno de 22 de febrero último, se anuncia concurso para adjudicar las obras de urbanización de la plaza de las Glorias (segunda etapa), comprensivo de la prolongación de la pista circular y pasos superiores del Ferrocarril por la continuación de las avenidas del Generalísimo y de José Antonio hacia la zona de Levante, por el tipo de 44.243.544,39 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 414.326,58 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se determinarán en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se extenderán en papel del Timbre del Estado de seis pesetas, reintegrado con sellos municipales de 2.656,50 pesetas, y se redactarán con arreglo a este

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en, en nombre y representación de, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso para adjudicar las obras de urbanización de la plaza de las Glorias (segunda etapa), comprensivo de la prolongación de la pista circular y pasos superiores del Ferrocarril por la continuación de la avenida del Generalísimo y de José Antonio hacia la zona de Levante,

se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos y al siguiente presupuesto detallado, por pesetas, según resulta del cálculo de cubicaciones del proyecto:

	Pesetas
I Rampa en avenida José Antonio	
II Rampa en avenida Generalísimo	
III Estructura de hormigón armado	
IV Pavimentación	
V Movimiento de tierras	
VI Desagüe	
VII Paso sobre ferrocarril	
Total importe contrata	

Asimismo, y en virtud de las variantes estructurales propuestas y los precios unitarios correspondientes a las mismas, ofrece ejecutar la totalidad del proyecto por el precio de pesetas, según el siguiente detalle y de acuerdo con el plan de etapas que consta en documento aparte y se considera integrante de esta proposición:

	Pesetas
I Rampa en avenida José Antonio	
II Rampa en avenida Generalísimo	
III Estructura de hormigón armado	
IV Pavimentación	
V Movimiento de tierras	
VI Desagüe	
VII Paso sobre ferrocarril	
Total importe contrata, según variante	

Respecto a la ejecución de la primera etapa y ulteriores, ofrece realizarlas en los siguientes plazos: 1.ª etapa ...; ulteriores ...

Finalmente, en cuanto a variación del proyecto en los aspectos circulatorio, estético, técnico, económico y en cuanto a reducción de plazos y condiciones de pago, se formula la siguiente oferta:

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones así redactadas, juntamente con el resguardo de depósito y todos los documentos que se detallan en la condición séptima del pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 17 de marzo de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.809.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por la que se anuncia subasta para el disfrute del aprovechamiento de maderas de un monte de este Municipio.

Se convoca subasta pública para el disfrute del aprovechamiento de maderas del monte de este Municipio, incluido en el Plan Forestal para 1960-61, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio, tanto sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, y regirá el último de los publicados, a las horas que a continuación se expresan:

Monte 230.—Denominación: «Selva de Lasieso»; hora: trece; especie y número de árboles: Pino silvestre, 765, con 427 metros cúbicos; pino negro, 339, con 278 metros cúbicos; abeto, 694, con 579 metros cúbicos; total, 1.284 metros cúbicos; tasación: mínima, 942.784,80 pesetas; índice, 1.178.481,01 pesetas.